



Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de noviembre de 2021

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

Los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción 1 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, señala que las tablas de valores, son los listados, planos y demás documentos que contienen la información de los valores por unidad de superficie para los terrenos urbanos, suburbanos y rústicos y para los diferentes tipos de construcciones, incluyendo los factores de incremento o demérito, tanto para los terrenos, como para las construcciones; esta misma ley establece en el artículo 74 que los ayuntamientos deberán presentar al Congreso del Estado su propuesta a mas tardar el 10 de septiembre del año inmediato anterior al que se aplicarán dichos valores, para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación, en su caso.

Asimismo, el artículo 115 Constitucional define como facultad exclusiva de los municipios el que éstos sean quienes deban proponer a la legislatura local las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en este caso para el correspondiente ejercicio fiscal 2022.



La importancia de la aprobación de dichas tablas radica en que los municipios realizan estimaciones presupuestarias, que son indispensables para la elaboración de su respectiva Ley de Ingresos y por consiguiente del presupuesto de egresos, por lo que debe haber congruencia normativa en el proceso presupuestario, ya que de no ser así se pondría en riesgo las finanzas municipales.

Es por ello, que se propone la presente acción legislativa con la finalidad de hacer un respetuoso llamado a las instancias correspondientes dentro de este Poder Legislativo, a efecto de que prioricen el análisis, discusión y dictaminación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal del año 2022, así como para la elaboración de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos respectivo.

Lo anterior de acuerdo al artículo 115, fracción IV, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que faculta al Congreso local para conocer y analizar las propuestas de tablas de valores municipales.

Cabe hacer mención que la actual legislatura inicio labores el 01 de octubre del presente año, y las propuestas de tablas de valores forman parte de los asuntos pendientes de dictaminar, sin embargo, es nuestra obligación acelerar los trabajos al interior de este Poder, y así coadyuvar con los municipios de nuestro estado, para que estos tengan los instrumentos presupuestarios necesarios que les permita brindar a la ciudadanía de los servicios básicos que les compete, así como la implementación de programas sociales.



El uso de la mas alta tribuna del estado debe atender las diversas problemáticas sociales, buscar una solución a los desafíos que tenemos enfrente, pero no debemos dejar de lado nuestras responsabilidades legales.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, la presente iniciativa, a través del siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

Único: La Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los presidentes de las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales, a que realicen las gestiones correspondientes para realizar a la brevedad posible, el análisis discusión y dictaminación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal del año 2022.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 10 días del mes de noviembre de 2021.



ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN COORDINADOR

DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

DIP, LILIANA ALVAREZ LARA

DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚNIGA

DIP. ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE DIP. EDMUNDO JOSE MARON

DIP CARLOS FERNÁNDEZ

DIP. LIDIA MARTINEZ LOPEZ

DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE

Esta página corresponde a la iniciativa con punto de acuerdo, mediante la cual, el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los presidentes de las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales, a que realicen las gestiones correspondientes para realizar a la brevedad posible, el análisis discusión y dictaminación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal del año 2022. Firmada el 10 de noviembre de 2021.



DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR

DIP SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO DIP LETICIA SANCHEZ

GUILLERMO

DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

Esta página corresponde a la iniciativa con punto de acuerdo, mediante la cual, el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los presidentes de las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales, a que realicen las gestiones correspondientes para realizar a la brevedad posible, el análisis discusión y dictaminación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal del año 2022. Firmada el 10 de noviembre de 2021.